MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 168/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ALISABE S.A. CON RUC 80095925-6 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. ROBERTO MANUEL ESCOBAR SERVÍAN CON C.I.N° 2.009.839 AL LLAMADO DE REFERENCIA: "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020 – ID 382439.-

San Estanislao, 22 de Abril de 2020.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-

CONSIDERANDO: el Art. 34, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

ITEMS	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ALISABE S.A.	167.800.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ALISABE S.A., ya que su oferta es la más conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **ALISABE S.A.** con **RUC 80095925-6** representante legal **Sr. ROBERTO MANUEL ESCOBAR SERVÍAN** con **C.I.N° 2.009.839,** por la suma de **Gs 167.800.000.- (GUARANIES: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)**, para la **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – CD 18/2020 ID 382439"** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL